



Revista Venezolana de Oncología
Órgano Divulgativo Oficial de la Sociedad Venezolana de Oncología

INSTRUCCIONES PARA LOS REVISORES EXTERNOS

Los revisores externos (árbitros independientes) al comité editorial de la Revista Venezolana de Oncología, serán nombrados y removidos libremente por el editor. Los revisores externos serán expertos en la materia para la cual son convocados, podrán ser de carácter nacional o internacional, no podrán tener ningún tipo de nexo con la selección de los manuscritos a ser publicados y posterior proceso de edición de los mismos. Los revisores externos podrán ser removidos por el editor, por el no cumplimiento de sus funciones, sin previo aviso y de manera irrevocable.

Los revisores externos deben respetar los lineamientos establecidos por el Comité Internacional de Editores de Revistas Biomédicas y del Reglamento Interno de la Revista, por los cuales se rige la Revista.

Los revisores externos deben revisar los manuscritos enviados para la publicación en la Revista, lo cual, deben realizarlo en un tiempo prudencial, siendo en todos los casos, no mayor a dos meses. Deberán enviar sus comentarios por escrito al editor, los cuales, deberán estar acompañados por las referencias bibliográficas utilizadas para la revisión. Dependiendo de la relevancia del manuscrito, y con el conocimiento de los revisores y de los autores del manuscrito, estos comentarios serán publicados en conjunto con el manuscrito original. Los revisores externos podrán decidir sobre la publicación o no de los manuscritos enviados para su revisión.

Los revisores externos deberán guardar en todo momento los siguientes parámetros de confidencialidad y de conflictos de intereses:

Confidencialidad: Los manuscritos deben ser revisados con el debido respeto de la confidencialidad de los autores. Los revisores también tienen el derecho a la confidencialidad, la que debe ser respetada por el editor. La confidencialidad puede vulnerarse o transgredirse si se alega fraude o deshonestidad, de lo contrario, debe ser honrada.

Los manuscritos enviados para la revisión son comunicaciones privilegiadas y propiedad privada de los autores. Por tanto, los revisores y los miembros del grupo editorial deben respetar los derechos del autor de no discutir públicamente el trabajo del mismo o apropiarse de sus ideas antes de que el manuscrito sea publicado. Los revisores no deben hacer copias del manuscrito para sus archivos y debe prohibirse el compartirlo con otros, excepto con el permiso del editor.

Los revisores deben devolver al editor o destruir las copias de los manuscritos, posterior a su evaluación. Los editores no deben guardar copias de los manuscritos rechazados. Los comentarios de los revisores no pueden publicarse o hacerse públicos, sin permiso del revisor, el autor y el editor.

Conflictos de Intereses: Los revisores externos deben revelar a los editores cualquier conflicto de intereses que pueda perjudicar sus opiniones del manuscrito, y deben inhibirse de revisar manuscritos específicos si consideran que es apropiado. Los editores deben informar los conflictos de intereses de los revisores y juzgar por ellos mismos si el revisor debe ser excluido. Los revisores no deben usar el conocimiento del trabajo, antes de su publicación, para sus propios intereses.